



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarensi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

San Borja, 11 de Octubre del 2023

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000276-2023-OGA/MC

VISTO, el Informe N° 001088-2023-OAB/MC del 10 de octubre de 2023, la Hoja de Envío N° 000485-2023-OP/MC (que adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000009301 del 05 de octubre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Formato N° 02 Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación N° 071-2023 de fecha 14/09/2023, se aprobó el Expediente de Contratación para el "Servicio de Mantenimiento Preventivo del Bien Inmueble Prehispánico (BIP) Cajamarquilla", cuyo valor estimado asciende a S/ 62,578.42 (Sesenta y dos mil quinientos setenta y ocho con 42/100 Soles);

Que, mediante Formato N° 07 Solicitud y Aprobación de Bases N° DU-032- AS-009-2023 de fecha 14 de setiembre, se aprobaron las Bases de la Adjudicación Simplificada DU - 0032-2023 N° 09-2023/MC para el "Servicio de Mantenimiento Preventivo del Bien Inmueble Prehispánico (BIP) Cajamarquilla";

Que, con fecha 14 de setiembre del 2023, se convocó la Adjudicación Simplificada N° DU -0032-2023 N° 09-2023/MC;

Que, mediante Informe N° 000008-2023-OAB-LCN/MC de fecha 29 de setiembre del 2023, el Comité de Selección solicitó el incremento de la Certificación Presupuestaria a fin de considerar válida la oferta emitida por el postor, el comité de selección, acordó por unanimidad solicitar a la Oficina de Abastecimiento, indicar si se cuenta o no, con disponibilidad presupuestal en caso se requiera realizar las gestiones pertinentes para el incremento de lo referido, a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000009301-2023, conforme al monto ofertado por el postor, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	POSTOR	OFERTA ECONÓMICA
1	ARES CONSULTING & MANAGEMENT E.I.R. L	S/ 64,617.98

Que, mediante Informe N° 001088-2023-OAB/MC, la Oficina de Abastecimiento señala que al contar con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000009301, debe emitirse la aprobación respectiva con el objeto de considerar válida la oferta económica del postor ARES CONSULTING & MANAGEMENT E.I.R. L, del procedimiento, toda vez que, se cuenta con el monto presupuestal adicional de S/ 2,039.56 (Dos mil treinta y nueve con 56/100 soles);

Que, el numeral 28.1 del artículo 28 del T.U.O de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 082-2019-EF, establece que "(...) la Entidad puede rechazar toda oferta que supera la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección, siempre que haya realizado las gestiones para el incremento de la disponibilidad presupuestal y este no se haya podido obtener";

Que, el numeral 68.4 del artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que "(...) En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del requerimiento de selección





PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarensi akametsatabakantajeiyari antantayetanyarori kametsari"

considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad (...);

Que, conforme a los documentos del visto se ha incrementado la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 2,039.56 (Dos mil treinta y nueve con 56/100 soles) de la Adjudicación Simplificada DU -0032-2023 N° 09-2023/MC;

Con la visación del Director de la Oficina de Abastecimiento;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, el T.U.O de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 082-2019-EF, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, y la Resolución Ministerial N° 000441-2022-DM/MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR al comité de selección a cargo de la Adjudicación Simplificada DU -0032-2023 N° 09-2023/MC, para el "Servicio de Mantenimiento Preventivo del Bien Inmueble Prehispánico (BIP) Cajamarquilla", el considerar válida la oferta económica del postor ARES CONSULTING & MANAGEMENT E.I.R. L, por el monto de 64,617.98 (Sesenta y cuatro mil seiscientos diecisiete con 98/100 soles), al superar este el valor estimado del procedimiento, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento y al presidente del comité de selección encargado de la Adjudicación Simplificada DU -0032-2023 N° 09-2023/MC.

ARTÍCULO 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese, comuníquese (publíquese/notifíquese) y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

TERESA ZENaida QUIROZ SILVA
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyipi wiñarina wata" / "Mayacht'asña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

San Borja, 10 de Octubre del 2023

INFORME N° 001088-2023-OAB/MC

A : TERESA ZENaida QUIROZ SILVA
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

De : WALTER SANTOS GALDOS MORALES
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

Asunto : Se solicita a la Oficina General de Administración emitir la aprobación respectiva, de estimarlo conveniente, en atribución a las facultades descritas la Resolución Ministerial N° 000441-2022-MC- Adjudicación Simplificada DU -0032-2023 N° 09-2023/MC para el "Servicio de Mantenimiento Preventivo del Bien Inmueble Prehispánico (BIP) Cajamarquilla".

Referencia : a) Hoja de Envío N° 000485-2023-OP/MC
b) Proveído N° 000086-2023-OAB-LCN/MC
c) Memorando N° 000480-2023-DMO/MC
d) Informe N° 000008-2023-OAB-LCN/MC

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia d) mediante el cual el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada DU -0032-2023 N° 09-2023/MC para el "Servicio de Mantenimiento Preventivo del Bien Inmueble Prehispánico (BIP) Cajamarquilla", informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante Informe N° 000008-2023-OAB-LCN/MC de fecha 29 de setiembre del 2023, el Comité de Selección solicita a la Dirección de Gestión de Monumentos en su calidad de área usuaria indicar si cuenta o no con disponibilidad presupuestal a fin de considerar válida la oferta económica presentada por el postor **ARES CONSULTING & MANAGEMENT E.I.R.L** de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	POSTOR	MONTO OFERTADO
1	Servicio de Mantenimiento Preventivo del Bien Inmueble Prehispánico (BIP) Cajamarquilla	S/ 62,578.42	ARES CONSULTING & MANAGEMENT E.I.R. L	S/ 64,617.98

De lo señalado, el Comité de Selección solicitó un incremento de S/ 2,039.56 (Dos mil treinta y nueve con 56/100 soles).

DESCRIPCIÓN	META	MONTO OFERTADO	CERTIFICACIÓN	
			CCP 00009301	INCREMENTO CCP 00009301
Servicio de Mantenimiento Preventivo del Bien Inmueble Prehispánico (BIP) Cajamarquilla.	0268	S/ 64,617.98	S/ 62,578.42	S/ 2,039.56





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarensi akametsatabakantajeityari antantayetanyarori kametsari"

- 1.2. Con Memorando N° 000480-2023-DMO/MC de fecha 29 de setiembre del 2023, la Dirección de Gestión de Monumentos señala, que sí cuenta con el presupuesto adicional para cubrir el incremento ofertado por el postor **ARES CONSULTING & MANAGEMENT E.I.R.L.**, por el monto de S/ 64,617.98 (Sesenta y cuatro mil seiscientos diecisiete con 98/100 soles).

Asimismo, mediante Hoja de Envío N° 001793-202-OAB/MC de fecha 03/10/2023, la Oficina de Abastecimiento solicita a la Oficina de Presupuesto, la aprobación de la ampliación para la Certificación de Crédito Presupuestal, de acuerdo a lo señalado en el numeral 1.1 del presente Informe.

Mediante Hoja de Envío N° 000485-2023-OP/MC, de fecha 05/10/2023, la Oficina de Presupuesto remite la ampliación de la certificación de crédito Presupuestario por el importe de S/ 64,617.98 (Sesenta y cuatro mil seiscientos diecisiete con 98/100 soles), monto que garantiza el otorgamiento de la buena pro.

II. ANÁLISIS:

- 2.1 Conforme el numeral 68.4 del Artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que: *"En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del requerimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad"*.
- 2.2 Se precisa que, se ha verificado que se cuenta con la aprobación de la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario N°0000009301 por el importe de S/ 2,039.56 (Dos mil treinta y nueve con 56/100 soles), en ese sentido, el importe total de la Certificación de Crédito Presupuestario antes mencionada, asciende a un total de S/ 64,617.98 (Sesenta y cuatro mil seiscientos diecisiete con 98/100 soles).
- 2.3 Que, de acuerdo al literal c) del numeral 4.1 de la Resolución Ministerial N° 000441-2022-MC de fecha 28 de diciembre del 2022, se delegó la facultad a la Oficina General de Administración, de aprobar que el comité de selección considere válida la oferta económica, y otorgue la buena pro en el supuesto que la oferta supere el valor estimado, previa Certificación de Crédito Presupuestario, y habiéndose otorgado el incremento del monto S/ 2,039.56, en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000009301, se remite a su despacho la documentación adjunta, a fin que se sirva emitir la aprobación respectiva con el objeto de considerar válida la oferta económica del postor: **ARES CONSULTING & MANAGEMENT E.I.R.L.**, de estimarlo conveniente, en concordancia con el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

III. CONCLUSIONES:

Se solicita a la Oficina General de Administración emitir la aprobación respectiva, de estimarlo conveniente, en atribución a las facultades descritas la Resolución Ministerial N° 000441-2022-MC.



PERÚ

Ministerio de Cultura

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar, salvo mejor parecer.

Nota: Se anexa proyecto de Resolución

WGM/lcn

cc.: cc.:

OFICINA DE PRESUPUESTO

HOJA DE ENVIO N° 000485-2023-OP/MC

FECHA
05/10/2023

EXPEDIENTE : OAB00020230002045

ASUNTO: SOLICITO APROBACION DE LA AMPLIACION DE LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTAL N° 09301-2023 CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL BIEN INMUEBLE PREHISPÁNICO (BIP) CAJAMARQUILLA" CON LA FINALIDAD DE OTORGAR LA BUENA PRO AL PROCEDIMEINTO DE SELCCION ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° DU- 0032-2023 N°09-2023/MC

REFERENCIA : PROVEIDO N° 002798-2023-OP SOLICITO APROBACION DE LA AMPLIACION DE LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTAL N° 09301-2023 CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL BIEN INMUEBLE PRE

DEPENDENCIA DESTINO	TRAMITE	PRIORIDAD	INDICACIONES
OFICINA DE ABASTECIMIENTO GALDOS MORALES WALTER SANTOS	ATENDER	MUY URGENTE	Se remite la CCP N° 9301-2023 del procedimiento de selección "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL BIEN INMUEBLE PREHISPÁNICO (BIP) CAJAMARQUILLA" conforme a lo solicitado por la OAB, en base a la Hoja de Envío N° 1793-2023-OAB. La citada CCP no constituye sustento legal o técnico, ni convalida o regulariza los actos o acciones que se hayan realizado o que se realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidades impuestas por las normas legales vigentes.

CHAVEZ CASTILLO, DANIEL ENRIQUE
DIRECTOR